



181

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

MAR DEL PLATA, 12 NOV 2015

**VISTO** el expediente N° 7-3696/14 por el cual el Departamento de Ciencias de la Educación tramita el Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Asociado Regular, con dedicación parcial, Área de Fundamentación Pedagógica, con funciones docentes en la asignatura "Adolescencia, Educación y Cultura", y

**CONSIDERANDO:**

Los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que a fojas 01/02 se glosa la propuesta presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, con la integración de la Comisión Asesora.

Que de fojas 03 a 44 se adjunta el curriculum vitae de los jurados docentes externos propuestos, Doctora Liliana Olga Sanjurjo y Magíster María Teresa Alcalá.

Que a fojas 50 el Departamento Concursos recomienda el reemplazo del jurado graduado Profesora Claudia De Laurentis, por cuestiones de índole reglamentaria.

Que a fojas 51, se adjunta nuevamente la integración de la Comisión Asesora, con el reemplazo requerido.

Que a fojas 52, el Departamento Concursos informa que todos los miembros de la Comisión Asesora cumplen con los requisitos establecidos en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros 690/93 y 1313/94, y el orden de prelación correspondiente, para el presente llamado a concurso.

Que, asimismo, se informa que el presente llamado a concurso es circunscripto, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93, Capítulo IX, artículos 59 a 62 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 322/00 y 1007/05 y a lo enunciado por la Señora Decana de la Facultad de Humanidades, en el marco del Programa de Calidad Universitaria, Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas, del Ministerio de Educación de la Nación.

Que, a fojas 53 *in fine*, la Secretaría Administrativa informa que al estar, el cargo objeto de concurso, ocupado interinamente, no requiere reserva presupuestaria para aprobar su llamado.

Que a fojas 56/57, se adjunta la Ordenanza de Consejo Académico N° 2674/15, mediante la cual se aprueba el referido llamado a concurso.

Que a 60, el Departamento de Concursos informa de un cambio en la conformación de la Comisión Asesora designada en la mencionada Ordenanza de Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

Académico, siendo reemplazada la jurado docente titular, Magister Nélide Noemí Conforti, por la jurado docente suplente Profesora Especialista Zelmira Margarita Graciela Álvarez.

Que dicho reemplazo se realiza en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

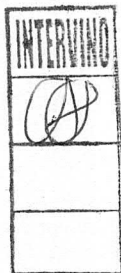
**ARTÍCULO 1°.- Autorizar el reemplazo de un miembro docente titular, por su respectivo suplente, en la integración de la Comisión Asesora interviniente en la sustanciación del CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cubrir un (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO REGULAR, con dedicación parcial, del Departamento de Ciencias de la Educación, ÁREA DE FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA, con funciones docentes en la asignatura ADOLESCENCIA, EDUCACIÓN Y CULTURA (ambos cuatrimestres), y funciones de investigación, dejando establecido que:**

- **El jurado docente suplente Profesora Especialista Zelmira Margarita Graciela Álvarez, reemplaza al jurado docente titular Magister Nélide Noemí Conforti.**

**ARTÍCULO 2°.-** Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

**181**



~~Mag. Juan Rubén Gustavo Ferrer~~  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Colra  
Decana  
Facultad de Humanidades